



VISTO el Expediente N° 145962 mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Historia de los Fundamentos del Mundo Moderno (Cód. 6694) con extensión a Historia de los Fundamentos del Mundo Medieval (Cód. 6688), de los Planes de estudio del Profesorado y Licenciatura en Historia, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 311/2024); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fojas 113/123, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva del/de la Profesor/a Luciano NICOLA DAPELO (D.N.I. N° 32.477.298).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 33°, subsiguientes y concordantes del Régimen de Concursos Docentes, Resolución C.S. N° 003/2000 y su reglamentación, aprobada por Resolución N° 595/2018 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo de fecha 28 de marzo de 2025, el que sugiere: Aprobar el dictamen recaído y proponer al Consejo Superior la designación del/de la Profesor/a Luciano NICOLA DAPELO (D.N.I. N° 32.477.298) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de abril de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTÍCULO 3°: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Artículo 34° de la Resolución C.S. N° 003/2000 y proponer la designación con carácter Efectivo en el cargo con categoría de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** del/de la Profesor/a Luciano NICOLA DAPELO (D.N.I. N° 32.477.298), en la asignatura Historia de los Fundamentos del Mundo Moderno (Cód. 6694) con extensión a Historia de los Fundamentos del Mundo Medieval (Cód. 6688), de los Planes de estudio del Profesorado y Licenciatura en



Historia, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., conforme lo estipula el Artículo 37° de la citada norma.

ARTÍCULO 4º: Dejar sin efecto la designación con carácter Efectivo del/de la Profesor/a Luciano NICOLA DAPELO (D.N.I. N° 32.477.298) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas -U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 154/2022), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3º.

ARTÍCULO 5º: Dejar sin efecto la designación con carácter Interino del Profesor Luciano NICOLA DAPELO (D.N.I. N° 32.477.298) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas-U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 302/2024), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3º.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs.); Semiexclusiva (15 hs.) y Simple (8 hs.).

ARTÍCULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 097/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 04 de abril de 2025 a las 12:58:09

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-097_25 Proponer CS Desig
PAD Semi Luciano NICOLA DAPELO Historia [0d8dba]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas